

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 80. Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72. Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año. Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción..... 0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. 1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

CORREOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos treinta y nueve: habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez Presidente del Tribunal Industrial número dos de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes, de la una como demandante doña Matea García González, mayor de edad, soltera, sus labores y de esta vecindad, asistida en el acto del juicio por don Marcelino Benedet, y de la otra, como demandados, los herederos o causahabientes de doña Rosalía de los Ríos, actualmente desconocidos y en ignorado paradero, en rebeldía de los cuales se ha celebrado el juicio sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno en rebeldía a los herederos o causahabientes desconocidos y en ignorado paradero de doña Rosalía de los Ríos Gutiérrez, a que tan pronto como sea firme esta sentencia abonen a la actora doña Matea García González la suma de mil ochocientas pesetas en concepto de salarios devengados.

Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden preparar o interponer recurso de revisión para ante la excelentísima Audiencia de este territorio, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en Estrados, insertándose además el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leoncio R. Aguado (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma a los herederos o causahabientes

desconocidos y en ignorado paradero de doña Rosalía de los Ríos Gutiérrez, autorizo la presente, que firmo en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos treinta y nueve. El Secretario, Antonio Menéndez.

(I.—9)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884

Jurado Mixto Nacional de Petróleos

Se anuncia a concurso la provisión de una plaza de Auxiliar de su Secretaría, dotada con el haber anual de tres mil pesetas. Para tomar parte en el concurso se precisa ser de nacionalidad española, mayor de diez y ocho años y menor de treinta y cinco y poseer conocimientos prácticos de Taquigrafía y Macanografía.

Será preferido quien demuestre haber prestado servicios en Organismos oficiales dependientes del Ministerio de Trabajo y tener aprobados estudios en las Escuelas Sociales de dicho Ministerio.

La Junta Administrativa de este Jurado se reserva el derecho de someter a los concursantes a la práctica de una o varias pruebas de aptitud y de considerar desierto el concurso caso de no encontrar personal suficientemente apto.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, con los justificantes de sus circunstancias y méritos alegados, al Sr. Presidente de este Jurado, calle de Villalar, 13.

El plazo de admisión de solicitudes será de un mes, a contar de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de febrero del 1939.

El Secretario,
P. H.,
P. Ortiz

(A.—33)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Abel Aparici Sánchez, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en causa procedente del Juzgado de Alcalá de Henares, vista hoy ante esta Audiencia Popular número 1, Secretaría de don Antonio F. Mallo, bajo el número 259, de 1938, seguida contra Pedro López Manchón, por tenencia ilícita de armas, este Tribunal ha acordado dictar la siguiente

Requisitoria

Don Miguel Alvarez Forés, Presidente del Tribunal Popular número 1 de esta capital y su provincia,

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Pedro López Manchón, de veinticuatro años, hijo de Valentín y de Petra, natural de Ambite, partido de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión escribiente, con instrucción y sin antecedentes penales, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de la República y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia del referido Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, calle del Marqués de la Ensenada, número 1, con objeto de continuar en prisión por razón de la causa que se le sigue bajo el número 325, de 1936, instruída en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares por delito de tenencia ilícita de armas, y cuyo individuo se encontraba en prisión en la cárcel de Alcalá de Henares el día 12 de julio de 1936, de la cual desapareció con motivo de las actuales circunstancias, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Autoridad, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas circunstancias per-

sonales ya constan, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición, en este Tribunal o en la cárcel de hombres de esta capital.—Madrid, 7 de febrero de 1939.—M. Alvarez Forés.—Antonio F. Mallo. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente requisitoria en Madrid, a 13 de febrero de 1939.—El Oficial de Sala, Abel Aparici.

(Núm. 255)

(B.—560)

Abel Aparici Sánchez, Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Madrid.

Certifico: Que en causa procedente del Juzgado de primera instancia número 13, y vista hoy ante esta Audiencia, Tribunal Popular número 1, Secretaría de don Antonio F. Mallo, bajo el número 960, de 1934, y seguida contra Rafael Pérez García por robo y tenencia ilícita de arma de fuego, este Tribunal ha dictado la siguiente

Requisitoria

Don Miguel Alvarez Forés, Presidente del Tribunal Popular número 1 de esta capital y su provincia,

Por el presente cito, emplazo y llamo a Rafael Pérez García, de diecinueve años, hijo de Santiago y de Lucía, natural de Madrid, partido de ídem, provincia de ídem, vecino de ídem, de estado soltero, de profesión chofer, con instrucción y con antecedentes penales, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de la República y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala-Audiencia del referido Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, calle del Marqués de la Ensenada, número 1, con objeto de continuar en prisión por razón de la causa que se le sigue bajo el número 64, de 1934, instruída en el Juzgado de instrucción número 13, por delito de robo y tenencia de armas, y cuyo individuo se encontraba cumpliendo condena en la cárcel de Alcalá de Henares el día 20 de julio de 1934, y de la cual desapareció en las actuales circunstancias, apercibi-

do que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Autoridad procedan a la busca del expresado procesado, cuyas circunstancias personales, además de las indicadas, son la de estatura alta, pelo negro, ojos oscuros, nariz regular, boca regular, color del rostro sano, y vestía el 24 de julio de 1934 traje color azul mecánico, y zapatos no consta, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Tribunal o en la cárcel de hombres de esta capital.

Madrid, 7 de febrero de 1939.—M. Alvarez Forés. (Rubricada.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente requisitoria en Madrid, a 13 de febrero de 1939.—El Oficial de Sala, Abel Aparici.

(Núm. 256) (B.—561)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos promovidos por doña Rosario Menchaca y González contra don Florencio Muñiz Helguera, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ruiz Salinas.—Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos treinta y nueve.

Dada cuenta: Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de divorcio formulada por la representación de doña Rosario Menchaca y González en el escrito de seis de enero último y se confiere traslado de ella al demandado don Florencio Muñiz Helguera y al Ministerio Fiscal, a quienes se emplazará, notificándoles esta providencia y haciéndoles a la vez entrega de las copias simples de la demanda y demás documentos, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos y la contesten, y llévase a efecto la notificación y emplazamiento acordados respecto de dicho demandado, mediante a ser desconocido su domicilio, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de este Juzgado y se insertarán además en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de la República.

Se decreta la separación de ambos cónyuges ya existente de hecho, señalándose como domicilio de la mujer el que actualmente tiene en la calle de Apodaca, número nueve.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—Ruiz Salinas.—Ante mí, P. S., Anselmo M. López.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Florencio Muñiz Helguera, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(C.—43)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Puchol (Vicente), inquilino del piso segundo derecha de la casa número 26 de la calle de Serrano, cuyo paradero se desconoce, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de Joaquín Argote, al objeto de prestar declaración en el sumario que por hurto en dicha habitación se sigue en dicho Juzgado con el número 18, de 1939, y ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—123)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, en sumario por lesiones número 9, de 1939, se ha mandado citar a Jenara Martínez García, que habita en la calle del Espino, 3, y María Ramos Soria, en la calle de Alvarado, 13, puerta de calle, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración.

(B.—168)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 9, en el sumario número 386, de 1938, por esta fa, se ha acordado citar al inculpado José Mesón Narros, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que fué soldado del Cuerpo de Tren, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración.

(B.—173)

JUZGADO NUMERO 6

Martín García (Anastasio), domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Vicente, 30, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado con el número 51, de 1937.

(B.—274)

JUZGADO NUMERO 10

Por medio del presente edicto se cita a Juan Auví Sala, soldado que últimamente perteneció a la 40 Brigada Mixta, con objeto de que, en

el plazo de cinco días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en el sumario que se instruye con el número 177, de 1938, por hurto de una saca de Correos conteniendo paquetes pasteles, entre ellos uno del que era remitente el citado Juan Auví.

(B.—270)

JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos: Se cita por el presente a las personas familiares de la finada Inocenta Escobar Gómez, de setenta y nueve años, hija de Francisco y Dámaza, natural de Alandenejos (Ciudad Real), que estuvo casada con Julián González y con éste domiciliada en la calle del Almendro, número, 22, al objeto de que presten declaración en el sumario que con motivo del fallecimiento de la Inocenta se sigue en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de Argote, con el número 480, de 1938, y al que corresponda instruirle de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—290)

JUZGADO NUMERO 6

En el sumario número 8, del año en curso, seguido por el supuesto delito de usurpación de estado civil, el señor Juez de instrucción número seis, de esta capital, ha dictado providencia ordenando se cite por medio de edicto, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a Benito Alberti Nesto, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, en el término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración.

(B.—291)

JUZGADO NUMERO 6

Por el señor Juez instructor número seis, de esta capital, se ha dictado, en el sumario número 309, de 1938, seguido por hurto de una cartera propiedad de Manuel Expósito Ramírez, providencia ordenando se cite a aquél por medio del presente, a fin de que en el término de cinco días, comparezca en este Juzgado a prestar declaración.

(B.—292)

JUZGADO NUMERO 7

Sancho Chacón (Luis), domiciliado últimamente en la calle de Orense, número 77, comparecerá el día 28 de febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo con el número 31, de 1938.

(B.—306)

JUZGADO NUMERO 6

Aguado Dace (Miguel), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, 51, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 6, calle del General Castaños, número 1, para prestar declaración en causa por robo, instruída por dicho Juzgado con el número 126, de 1935.

(B.—309)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Mariano Asenjo Martínez, de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Florentino y Constancia, natural de Orusco (Madrid), que por auto, fecha 4 de noviembre de 1937, se declaró terminado el sumario que se le seguía por imprudencia, número 406, de 1936, emplazándole al propio tiempo para que, en término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Madrid, al objeto de nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente.

(Núm. 154) (B.—316)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama al chofer Hipólito Vidal, que el día 26 del pasado diciembre, conduciendo una camioneta, número 158 del Cuerpo de Tren, atropelló y causó lesiones en Canillas a Santiago Bautista, para que dentro del término de ocho días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción para prestar declaración en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 506, de 1938.

(Núm. 152) (B.—317)

CHINCHON

Vizoso Torres (Adrián), conductor del camión rufo 3 H. C., y el soldado Barbas Marchena (Manuel), que viajaba en dicho camión el 9 de junio último, y que sufrió un accidente en la carretera, entre el pueblo de Tiernes y la vía del ferrocarril de Perales de Tajuña, resultando lesionados ambos individuos, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en sumario número 131, de 1938, ofrecerles el procedimiento y ser reconocidos por los médicos.

(Núm. 151) (B.—318)

CHINCHON

Ventura Cerezo (Angel), vecino de Valdaracete, militar, que prestaba sus servicios en la 11 División, Lister, 9.ª Brigada, 4.º Batallón, Compañía de Ametralladoras, en Caspe (Zaragoza), y cuyo paradero se desconoce, se le hace por este medio el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se sigue en el Juzgado de Chinchón, con el número 155, de 1937, contra José Barcala Mora, por lesiones a Antonio Ventura Muñoz, a consecuencia de las cuales falleció.

(Núm. 153) (B.—324)

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, 126, teléfono 63884.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, si les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado Angel García Sacristán.

(B.—397 bis)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado Francisco Núñez Ayala, hijo de José y Magdalena, de Lora del Río (Sevilla), Palos de Moguer, número 21, campesino y de veintidós años de edad, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta

planta (Madrid), con el fin de tomarle declaración en la causa número ..., que se le instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—411)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado Felipe Muñoz Plazos, hijo de José y Rosa, de Cartagena (Murcia), de oficio campesino, de veintiséis años de edad, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.873, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente.

(B.—412)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado Cristóbal Ramos Medina, hijo de María, de Espejo (Córdoba), jornalero y de veintiséis años de edad, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número ..., que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—413)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado Carlos Hernández Herrero, hijo de Nicolás e Ignacia, de S. Martín de la Vega (Madrid), de oficio campesino y de veinte años de edad, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 2.261, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—414)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado Antonio Calvo Espada, que pertenecía al S. T. E. de la V División, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.337, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—415)

MADRID

Sánchez Pérez (Agustín), de treinta y siete años, de edad, soltero, comerciante, domiciliado últimamente en Murcia, calle de Sagasta, número 24, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, si-

to en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de constituirse en prisión, comunicada por haberlo así acordado en sumario que instruyo por falsedad, en documento público número 144, de 1938.

(B.—307)

MADRID

Nombela Díaz (José), natural de Madrid, de dieciocho años de edad, hijo de Tomás e Irene, de esta vecindad, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Rodas, número 9, procesado por delito de hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, acordada en el sumario número 156, de 1938.

(B.—308)

MADRID

Martínez Fernández (Cirilo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, hijo de Cirilo y Vicenta, que usa los nombres de Cándido Martínez Fernández, Salvador Villarroya y José Aparicio Pérez, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Toca, número 8, procesado por hurto en sumario 124, de 1938, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, para ser reducido a prisión.

(B.—335)

TORRIJAL

Monchón Segura (Manuel), soldado de la Agrupación de Reclutas de la 39 División, hijo de Antonio y de Aurelia, natural de Madrid, avecin-

873. Recabar del Pleno del Consejo la habilitación, a cargo del remanente de la liquidación del ejercicio de 1937, en su parte efectivamente disponible, de un suplemento de crédito, a la partida número 82 del presupuesto en curso, y por cuantía de 1.472 pesetas, para hacer frente al mayor gasto que en dicha dotación se produce hasta fin de ejercicio, por la concesión de un plus de cuatro pesetas diarias, sobre sus actuales jornales, a los obreros de la panadería del Colegio Pablo Iglesias, de conformidad con lo resuelto por la Comisión de Gobierno Interior en 28 de octubre último; observándose en la tramitación del referido suplemento las prescripciones del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931.

874. Quedar enterada del telegrama de la Dirección general de Administración Local, por el que ha sido desestimada la solicitud cursada por este Consejo recabando autorización para establecer un recargo extraordinario del 1,80 por 100 en el impuesto sobre pagos que percibe el Estado, y que sea archivado el expediente instruido al efecto, en razón a que el expresado recargo, con modalidad distinta, se insta de nuevo, al amparo de lo prevenido en el Decreto de 3 de junio de 1938, en expediente que se tramita por separado.

875. Quedar enterada y conforme del oficio del Encargado de la Residencia Pi y Margall de Ancianos, en Aranjuez, participando que durante el mes de octubre último resultó la estancia de acogidos a 1,84 pesetas diarias.

876. Conceder el ingreso en la Residencia Pi y Margall de Ancianos, en Aranjuez, a María Sagrario González y José González Zapata, por reunir las condiciones reglamentarias.

877. Quedar enterada del donativo hecho de ropas por el Secretariado Femenino de la Agrupación Socialista Madrileña, con destino a la Casa de Maternidad, y que se den las gracias a esta Institución por su generoso proceder.

878. Aceptar la dimisión que de su cargo de Profesora adscrita a la Residencia de Anormales El Parral, ha presentado verbalmente ante el señor Presidente de la Corporación, doña María Buendía, Maestra Nacional.

859. Acceder a lo solicitado por las empleadas de la Escuela Hogar Manuel Bartolomé Cossío, Margarita Guadalupe y Soledad Quiroga, concediéndolas los beneficios del régimen de externado en sus empleos y suprimiéndolas el derecho a ración, fijándose a cada una la indemnización de 2,50 pesetas diarias.

860. Autorizar al señor Administrador general de los Establecimientos para que proceda a nombrar una sirvienta de cocina con destino en la Residencia de Anormales.

861. Nombrar, con carácter interino, a María Paz Carrero Enfermera Jefe de la Casa de Maternidad; y ratificar nombramientos, con idéntico carácter, de Julia Nicolás y Julia Alonso, como Enfermeras Jefes del Hospital Provincial Dermatológico e Instituto Provincial de Puericultura, respectivamente.

862. Confirmar, como Auxiliares Taquimecanógrafas de esta Corporación, a las Alumnas de los Colegios de la misma, Carmen del Alamo Álvarez, Amelia Álvarez Hernández, María Chana Ramos, Ana María Díaz Hernández, Valentina Domingo Toba, Pilar Gil Herrera, Visitación Libroero Castillo, María Moreno Varas, Joaquina Royo Ramírez, Lorenza T. Sanz Barbero, Carmen Sepúlveda Herranz y Carmen Somolinos Tajuelo, aumentando a partir de la fecha de este acuerdo, 3.650 pesetas el haber anual de 3.000 que venían disfrutando, con deducción de 2,50 pesetas diarias, en concepto de ración, a las que habitan en dichos colegios, y conceder el derecho a percibir nuevas mejoras de sueldo, en concepto de carestía de vida, a aquellas que hayan sido baja en los mismos y a las que en lo sucesivo puedan serlo.

863. Quedar enterada y conforme con el estado de cuentas, comprensivo de los ingresos y gastos habidos en la Administración del Boletín Oficial de esta provincia, durante el primer semestre de 1938, y que se formula por el arrendatario del mismo don Marcelino Benedet Bitrián, en razón a encontrarlo ajustado a lo establecido por acuerdo de la Comisión Gestora, fecha 30 de junio de 1936.

864. Aprobar las cuentas rendidas por la Depositaria de Fondos Provinciales de los ingresos y gastos correspondientes a los años de 1936 y 1937, del legado constituido en su fundación por doña Josefa Claudia Artieda y Labiano, y que el saldo total líquido de

dado en Crevillente, provincia de Alicante, estado soltero, nació en 14 mayo 1920, edad cuando empezó a servir dieciocho años. Sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz gruesa, barba poca, color moreno, comparecerá ante este Juzgado de la 39 División del Tribunal Militar del VI C. de E., sito en esta plaza, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la misma, al cual se le sigue causa número 42, de 1938, por el supuesto delito de desertión.

(Núm. 186) (B.—418)

TORRIJAL

Cuenca Cabello (Antonio), soldado de la Agrupación de Reclutas de la 39 División, hijo de Juan y de Ana, natural de Madrid, nació en 20 de marzo de 1920, edad cuando empezó a servir dieciocho años, estado soltero, avéncindado en Alicante, plaza Cataluña, 9. Sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, color sano, comparecerá ante este Juzgado de la 39 División del Tribunal Militar del XVI C. de E., sito en esta plaza, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la misma, al cual se le sigue causa número 43, de 1938, por el supuesto delito de desertión.

(Núm. 187) (B.—419)

TORRIJAL

Segura Ortuña (Francisco), soldado de la Agrupación de Reclutas de la 39 División, hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, avéncindado en Alicante, nació en 24 de mayo de 1920, edad cuando empezó a servir dieciocho años. Sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba regular, color sano, comparecerá ante este Juzgado de la

39 División del Tribunal Militar del XVI C. de E., sito en esta plaza, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la misma, al cual se le sigue causa número 45, de 1938, por el supuesto delito de desertión.

(Núm. 188) (B.—420)

TORRIJAL

Morales Martínez (Antonio), soldado de la Agrupación de Reclutas de la 39 División, hijo de Daniel y Adela, natural de Madrid, avéncindado en Alicante, calle de Espoz y Mina, número 3, soltero, perteneciente a la U. G. T., nació en 24 de abril de 1920, edad cuando empezó a servir dieciocho años. Sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz regular, barba poca, color sano, comparecerá ante este Juzgado de la 39 División del Tribunal Militar del XVI C. de E., sito en esta plaza, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la misma, al cual se le sigue causa número 46, de 1938, por el supuesto delito de desertión.

(Núm. 189) (B.—421)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Novillo López (Julián), hijo de Ignacio y de Melchora, natural de Verdelpino de Huete (Cuenca), de treinta y dos años, casado, labrador, soldado del 396 Batallón de la 99 Brigada, comparecerá, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa número 325, que se le sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—456)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Teres Romeu (Francisco), hijo de José y de Rosa, natural de Espopiñán (Huesca), de veintiocho años, soltero, campesino, soldado del 394 Batallón de la 99 Brigada, comparecerá, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa número 355, que se le sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—457)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Rodríguez Pardán (Estanislao), hijo de Juan y de Joaquina, natural de Cangas de Narcea (Asturias), vecino de Madrid, de treinta y tres años de edad, soltero, carnicero, soldado del 396 Batallón de la 99 Brigada, comparecerá, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado de instrucción de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa número 4.097, que se le sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—450)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

López Gómez (Alejandro), hijo de Braulio y de Bernardina, natural y vecino de Olivares del Júcar (Cuenca), de veintinueve años, de estado casado, campesino, cabo; y

Alarcón Romero (Daniel), hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Villaverde de Pasaconsol (Cuenca), de treinta y un años, casado, campesino, soldados pertenecientes al 396 Bata-

llón de la 99 Brigada, comparecerán, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarles el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa número 4.415, que se le sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—459)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

García Sánchez (Baldomero), hijo de Juan y de María, natural de Añora (Córdoba), de veintitrés años, soltero, campesino, soldado del 394 Batallón de la 99 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa número 4.197, que se le sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—460)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Plana Fierro (José María), hijo de Cipriano y de Antonia, natural de Guardia (Huesca), de veintiocho años, soltero, bracero, cabo del 394 Batallón de la 99 Brigada, comparecerá, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión dictado en la causa número 353, que se le sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—461)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52.

13.340 pesetas, que de las mismas resulta, ingrese en arcas provinciales para cubrir las atenciones del Hospital Provincial, según se determina en la fundación.

865. Aprobar propuesta de la Comisión sobre asignación de retribución complementaria por Jefaturas de Servicios Sanitarios, en relación con el apígrafe número 71 del presupuesto de Gastos vigente, consistente en que los Directores Médicos y las Enfermeras Jefes percibirán la retribución total de 12.000 y 5.000 pesetas, respectivamente, computando su sueldo y cualquier otro emolumento, siéndoles de abono la retribución complementaria hasta totalizar anualmente dichas cantidades, a cargo del mencionado concepto número 71 del Presupuesto, con efectos desde primero de julio último.

866. Asignar, con carácter interino, y con efectos desde 1 de octubre la retribución, a razón de 4.500 pesetas anuales, al personal fijo o eventual, de carácter administrativo, comprendiendo en éste los Dependientes del Servicio de Mecanización y Cobradores del Servicio de Cédulas y a las Auxiliares Taquimecanógrafas, que no sean acogidas actualmente, y satisfaciéndose el mayor importe de esta asignación, con relación a los haberes que actualmente perciben todos los afectados por dicha mejora, a cargo del concepto número 31 del capítulo VI, «Personal y material del presupuestos de gastos vigente».

867. Conceder el ingreso en la Escuela Maternal del Colegio Pablo Iglesias, del niño Manuel Jiménez Contreras, de cuatro años de edad, de conformidad con lo solicitado por su madre, doña María Contreras Campos, desestimándose el de su hija Josefa Jiménez Contreras, por exceder de la edad prevista para esta clase de ingresos.

868. Autorizar la baja definitiva en los Colegios de la Corporación de la niña Isabel Fernández Martín Castilla (304-3-15.911), actualmente acogida en casa de don Francisco Bonell, calle Maestro Aguilar, 84, de Valencia, por entrega a su madre, Manuela Martín Castilla, de conformidad con lo solicitado por la misma.

869. Autorizar para prohibir, en las condiciones reglamentarias, y de conformidad con lo solicitado por los interesados, a los siguientes alumnos de las Escuelas Hogares: Laurentino Prado Hernández, a Rafael Cervera Martín; Teresa Rabadán López, a Victoriano Ríos Andrés; Julia Cayuela Caballo, a Manuel Ferrando Na-

varro; Valentín Frumista Domínguez, al matrimonio Julio Jorge Ballester y Natividad Rives Ortí; Manuela Benito Rahona, al matrimonio José Martínez Lluna y Prudencia Penaso Campos; María del Pilar Martí, a Francisco Guzmán Taberner; Antonia Villegas Sánchez, al matrimonio Víctor Monzón San Miguel y Providencia Ginestra Toledo; todos ellos vecinos de Aldaya (Valencia), debiéndose dar cumplimiento en el acto de la entrega de los referidos niños, a lo previsto en el artículo 14 del Decreto del Ministerio de Justicia de 10 de abril de 1937, por parte de la Administración de los Servicios evacuados, a la que, a su vez, deberán dar cuenta los prohijantes mensualmente del estado de los precitados alumnos.

Sesión de 16 de noviembre de 1938

(Comisión Permanente)

870. Conceder el ingreso en la Escuela Maternal del Colegio Pablo Iglesias del niño Patricio Ferreiro Cano, de cuatro años de edad, de conformidad con lo solicitado por su madre doña Julia Cano, y desestimar el de su hijo José Ferreiro por tener éste más edad de la prevista para esta clase de ingresos.

871. Acceder a lo solicitado por don Francisco Salcedo Guillén, concediéndole autorización para instruir ante el Tribunal de familia correspondiente el expediente de adopción legal de la niña María Nieves Pascual Senín, perteneciente a la Escuela Hogar Maestro Ripoll, y confiada a título de prohijada a la solicitante desde 22 de marzo de 1929.

872. Prestar su conformidad a las resoluciones favorables adoptadas por el Consejero Delegado del Servicio, durante el mes de octubre último, en virtud de la autorización que le fué concedida por la Comisión Permanente del Consejo Provincial, en su sesión de 29 de julio de 1938, en las reclamaciones formuladas sobre rectificación de clasificación y cambio de estado, a efectos del impuestode Cédulas Personales, por don Bernardo Cilleruelo Izquierdo, don Eduardo Martínez Pontremuli, doña Concepción Tutor Gómez y doña Aurora Martel Perdomo.